

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1076 *IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en acuerdo adoptado por escrito y sin sesión, ante la urgencia del asunto a tratar debido al escenario de emergencia provocado por el COVID-19 y las medidas que se están tomando para evitar su propagación, acordó (con fecha de adopción del acuerdo 16 de marzo de 2020 y propuesta de 13 de marzo de 2020):

Desconvocar la Junta General Ordinaria de socios que fue convocada por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, para el próximo día 31 de marzo de 2020, a las 12,30 horas, en el Hotel NH Palacio de la Merced, calle de la Merced, n.º 13, de Burgos, en primera convocatoria, y para el miércoles 1 de abril de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente Orden del día:

Primero.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, Informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a los socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a "Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX Circular 4/2017 del Banco de España".

Sexto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- Modificación del párrafo primero del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social, en el sentido de cambiar el domicilio social de Burgos a Valladolid.

- Modificación del párrafo primero del artículo 32 de los Estatutos Sociales, relativo a la composición y requisitos de los miembros del Consejo de Administración, en el sentido de reducir el número mínimo y máximo de miembros que componen el Consejo de Administración.

Séptimo.- Determinación del importe de kilometraje, gastos y quebrantos por asistencia de los sres. Consejeros a reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Delegados y Comisiones de Control, así como fijación de su importe máximo anual.

Octavo.- Cese, nombramiento, ratificación o reelección, en su caso, de Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

Burgos, 16 de marzo de 2020.- El Secretario Letrado del Consejo de Administración, Ana M.^a Andrés-Cabañas y Ríos.

ID: A200015270-1